



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2022/MPCH

Chanchamayo, 05 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 329-2022-A/MPCH, de fecha 04 de mayo del 2022, el Informe N° 080-2022-GEMU-MPCH, de fecha 29 de abril del 2022 y la Resolución de Alcaldía N° 065-2022/MPCH, de fecha 08 de febrero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2022/MPCH, de fecha 08 de febrero del 2022; siendo su principal función brindar el apoyo al señor alcalde o a quien lo represente en las gestiones, trámites, reuniones y otros respecto a la defensa del terreno del Estadio Municipal del Distrito de Chanchamayo, frente a posibles situaciones de despojo de los terrenos de dicha infraestructura deportiva, por parte de presuntos propietarios, posesionarios y/o terceros que resulten responsables, conforme al Acta de Reunión de fecha 04 de febrero del 2022;

Que, mediante Informe N° 080-2022-GEMU-MPCH, de fecha 29 de abril del 2022, la Gerencia Municipal, solicita la modificación el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 065-2022/MPCH, respecto a la conformación de la comisión especial para la defensa del Terreno del Estadio Municipal del Distrito de Chanchamayo, frente a posibles situaciones de despojo de los terrenos de dicha infraestructura deportiva, por parte de presuntos propietarios, posesionarios y/o terceros que resulten responsables;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 065-2022/MPCH, de fecha 08 de febrero del 2022, en el siguiente extremo:

DICE:

" (...)

CONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DEFENSA DEL TERRENO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO**, siendo su principal función brindar el apoyo al señor alcalde o





a quien lo represente en las gestiones, trámites, reuniones y otros respecto a la defensa del terreno del Estadio Municipal del Distrito de Chanchamayo, frente a posibles situaciones de despojo de los terrenos de dicha infraestructura deportiva, por parte de presuntos propietarios, posesionarios y/o terceros que resulten responsables, la misma que estará conformada por los siguientes personas: (...)"

DEBE DECIR:

" (...)

CONFORMAR la COMISIÓN DE GESTION Y DEFENSA DEL TERRENO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, siendo su principal función brindar el apoyo al señor alcalde o a quien lo represente en las gestiones, trámites, reuniones y otros respecto a la defensa del terreno del Estadio Municipal del Distrito de Chanchamayo, frente a posibles situaciones de despojo de los terrenos de dicha infraestructura deportiva, por parte de presuntos propietarios, posesionarios y/o terceros que resulten responsables, la misma que estará conformada por los siguientes personas: (...)"

- ❖ **ING. JOSÉ EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO** PRESIDENTE
Alcalde de la Munic. Prov. Chyo
- ❖ **LIC. FIDEL ELMER CHIRINOS MARÍN** VICEPRESIDENTE
Gerente de Desarrollo Social
- ❖ **ENRIQUE SIMÓN GÁLVEZ DORREGARAY** MIEMBRO
- ❖ **JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ KONJA** MIEMBRO
- ❖ **LUZMILA ESTELINDA ZEVALLOS PIZARRO** MIEMBRO
- ❖ **ANA MARIA NOLIVOS HILARIO** MIEMBRO
- ❖ **JUSTO ANGEL SACHAHUAMAN SUAZO** MIEMBRO
- ❖ **CESAR MESOLINO BARRIENTOS RAMOS** MIEMBRO

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Educación, Deporte, Cultura y Recreación, las convocatorias a las reuniones con los miembros de la comisión:

ARTÍCULO 3° NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros de la Comisión, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. Jose Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE

